



Controla malas hierbas anuales en preemergencia y postemergencia. Aplicar en preemergencia del cultivo inmediatamente después de la siembra, o postemergencia hasta el estado de 2-4 hojas, mediante pulverización normal con tractor, utilizando una dosis máxima de 3,6 l/ha, en un volumen de caldo entre 200-500 l/ha. Las dosis más altas se deben reservar para combatir la avena loca en suelos ricos en materia orgánica y textura arcillosa. En la etiqueta se darán las instrucciones oportunas para la correcta utilización del producto, así como las advertencias necesarias para que el agricultor pueda cerciorarse de los riesgos de su utilización por fitotoxicidad en variedades sensibles del propio cultivo, en los cultivos adyacentes, en los siguientes en la alternativa o en las condiciones concurrentes tales como bajas temperaturas, estados de depresión del cultivo, tipo de suelo, etc.

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

El aplicador deberá utilizar, durante la mezcla/carga, aplicación, limpieza y manejo del equipo, guantes de protección química, ropa de protección química tipo 3 o 4, y calzado adecuado, siempre y cuando el tractor carezca de cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire.
No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.
SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.

Mitigación de riesgos ambientales

S_{Pe} 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m en trigo de primavera, y 20 m en el resto de los cultivos, hasta las masas de agua superficial.
S_{Pe} 3: Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 10 m, o bien una banda de seguridad de 5 m empleando boquillas de reducción de deriva del 50%, o sin banda de seguridad si se emplean boquillas de reducción de deriva del 90% hasta la zona no cultivada.



Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador). Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras Indicaciones reglamentarias

En la etiqueta se hará constar que "contiene 1,2-benzisotiazol-3 (2H) ona (nº CAS 2634-33-5)", puede provocar una reacción alérgica.
La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.
SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

